

## ANEXO I

### REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

---

DESARROLLO DE LOS ARTÍCULOS 6 Y SIGUIENTES DE LOS ESTATUTOS DE LA ONG AMOR EN ACCIÓN PEL MÓN.

Para ser miembro cooperante de la presente ONG, es necesario cumplir los requisitos mínimos que a continuación se describen:

- 1. EDAD:** los cooperantes deberán ser mayores de edad, es decir, es necesario tener 18 años cumplidos.

Se podrá ser voluntario-participante en una expedición a partir de los 16 años, siendo necesaria una autorización firmada por los padres, tutores legales o un adulto responsable del menor.

Si la persona que decide hacerse voluntaria y participar en una expedición es menor de 16 años, solo podrá ir de acompañante de un adulto, bien sean padres o tutores legales.

- 2. INSCRIPCIÓN:** quien desee ser voluntario-participante en una expedición deberá darse de alta previamente en la ONG mediante su inscripción online, como miembro cooperante, en la página web creada al efecto [www.amorenaccio.org](http://www.amorenaccio.org) y aceptar las condiciones que marca la ONG, aportando la documentación necesaria y pagando la cuota anual.

- 3. PARTICIPACIÓN:** el voluntario o participante en una expedición deberá asistir a las Asambleas generales que se convoquen durante el año, en la forma en que se establezca en los Estatutos de la presente ONG. Asimismo, deberá mantener una entrevista previa con uno o varios de los directivos de la Junta al objeto de valorar su aptitud para tal fin y presentar el o los proyectos que se le requieran que deberán ser visados y aceptados como buenos, previamente a su salida.

Con carácter previo a cada expedición, se realizarán una serie de reuniones informativas y preparatorias a las que los voluntarios-participantes deberán asistir, siempre que su proximidad geográfica o sus circunstancias personales lo permitan.

- 4. CONTRIBUCIÓN:** El miembro cooperante en una expedición adquiere el compromiso de venta de un talonario de lotería de Navidad como mínimo.

En el supuesto de que no pudiese cubrir dicho objetivo por cualquier circunstancia, se compromete a realizar el desembolso del importe equivalente al donativo de dicho talonario, es decir, CINCUENTA EUROS ANUALES (50 €/año).

- 5. COLABORACIÓN:** Cada miembro cooperante debe colaborar y participar como mínimo en dos de los eventos que la ONG convoque destinados a la recaudación de fondos económicos que cubran los objetivos de ayuda humanitaria y sanitaria de la misma (como son: la Gala Lírica de Navidad y el Festival Solidario de la Salud Física, Mental y Espiritual).

- 6. PERÍODO DE CUMPLIMIENTO:** la participación como voluntario en una expedición exige el cumplimiento de los requisitos señalados en los apartados precedentes, con anterioridad o posterioridad a la realización de la expedición.
- 7. JUNTA DIRECTIVA:** Se compromete a hacer cumplir este reglamento interno y dar cumplida información en las asambleas generales de los casos en que no se realice y trasladar a la asamblea las faltas a este reglamento. La junta de la ONG estará obligada a la realización de una memoria anual y una memoria económica que será explicada en asamblea general y ante la petición de cualquier asociado. Asimismo la junta directiva se compromete a trabajar por un periodo máximo de tres años. Las personas con cargos en la junta directiva de presidente, secretario y tesorero, no podrán ser nunca reelegidos y serán renovados cada 3 años por decisión de la asamblea general .
- 8. TIEMPO:** para formar parte de esta ONG, el miembro cooperante tiene que adquirir el compromiso de continuidad en su actividad, no pudiendo limitarse a colaboraciones esporádicas debido a que la ayuda siempre es necesaria.
- 9. ACEPTACIÓN:** la participación en esta ONG presupone la aceptación de las normas y requisitos de funcionamiento recogidos en el presente Reglamento interno, quedando inscritos como miembro no cooperante aquellos que no cumplan los requisitos recogidos en los puntos anteriores.